Santiago Cali, a los 15 días del mes de julio del 2026

Doctora
NHORA ELENA GARCÍA HENAO
Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión
Presente

ASUNTO: Notificación de Designación como Supervisora de Contrato

Comedidamente le informo que ha sido designada para que realice la supervisión del presente contrato:

Contrato	1.380.19-15-6022
Numero de R.P.C y fecha	4500040885 del 20 de marzo del 2026
Fecha de Firma del Contrato (Manual o en el SECOP II)	Contratista:2026-03-10 Departamento: 2026-03-11
Contratista	**JUDI S.A.S**
Objeto	Suministro de gasolina corriente o regular y diésel, para los vehículos adscritos a la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Valle del Cauca, con el fin de suplir las necesidades del desplazamiento de los funcionarios de la dependencia.
Valor del Contrato	TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000)
Plazo de Ejecución	Hasta el 31 de diciembre del 2026

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.

b) Velar por el pago oportuno de los valores acordados

c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del Contrato o el pago respectivo.

d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del Contrato.

e) Tener en cuenta que toda aclaración con la CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.

f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de la contratista.

Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato.

Como supervisora de este contrato debe verificar que el contratista cumpla con todas las obligaciones pactadas entre las partes.

Cordialmente,

GABRIEL ENRIQUE FERRER OROZCO
secretario de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Vanessa Ramírez, abogada contratista
Aprobó: Katherine Triana Diaz, abogada contratista